

**RESOLUCION No. 1117 de 2016
(26 de Agosto de 2016)**

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 05 de 2016

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 1447 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante Resolución No. 1050 de fecha 25 de Julio de 2016, se dio apertura a la Licitación Pública No. 005 de 2016, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE TUNJA – PAAT.
 2. Que publicados los estudios, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibieron dos (2) ofertas presentadas por CONSORCIO PAAT 2016 y UNIÓN TEMPORAL AGROPARQUE.
 3. Según el reporte de la evaluación inicial, ninguna de las ofertas cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones.
 4. Que durante el término de traslado se recibieron observaciones y/o subsanaciones, a los cuales el comité emitió informe definitivo.
 5. Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se realizaría el día 26 de Agosto de 2016 a partir de las 2:00 p.m.
 6. Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, en la cual se recomienda la adjudicación.
 7. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido en la audiencia, es procedente adjudicar la Licitación Pública N° 05 de 2016 al proponente CONSORCIO PAAT 2016, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Licitación Pública N° 05 de 2016, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE TUNJA – PAAT", al proponente **CONSORCIO PAAT 2016**, integrado por QUARZO CONSTRUCCIONES SAS, con

porcentaje de participación del 50% y CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ SAS, con porcentaje de participación del 50%, representado legalmente por CARLOS ALBERTO VIVAS MARTINEZ, por valor de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$16.704.421.725.00) MCTE.**

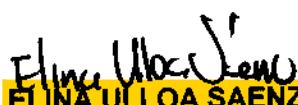
ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la celebración del correspondiente contrato.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2016.



ELINA ULLOA SAENZ
Secretaria de Hacienda



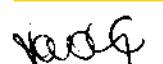
SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO

Directora de Contratación



CAMILA ANDREA RODRIGUEZ REYES

Subdirectora de Contratación



Lady E. Carreño S.

Profesional Externo